

del

niano Llano Dijo: Que el sorteo q. se ha a con-  
 car por cesion que hace de su comuon  
 el S. D. Don. Valeriano por la imposibilidad  
 de ser de ninguno de los esclavos al que espone  
 en primer lugar por que teniendo que caerse  
 seria de los havas y el fundador el S. D.  
 Don. Antonio Carreras por que su manada  
 era del principal sorteo de S. D. Bernabe  
 de don. Carreras se le toda la comuon  
 que se le da por capitular por sola una  
 volada que se le da S. D. Man. le alcanza  
 la al S. D. Don. lo se ha pues a lo contra-  
 rio por que la Comuon se que solo un  
 capitular e n. de especuon todo el a-  
 ño de no vanfearse como espone prota-  
 ta la nulidad de cada y p. de de  
 testimonio. Justificado por una Ciudad Acuerda  
 entre todos los Cavalleros Capitulares que  
 aniten a unirse en el sorteo de S. D.  
 y han de ser verificados todo de S. D. de  
 Valcarlos

Todo lo qual Acordo en C. p. de S. D. de  
 de qu. años  
 Garcia Mesia  
 Juana de Madrid  
 Cav. Ordon / Cula M. N. / Ciudad de Carayaca

